



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se solicita se controle el recorrido de la línea 110 ramal “A”, ya que no llega a donde está previsto que termine el recorrido que es el la Plaza Pablo Marcial Roldan (frente al cementerio San Juan Bautista) en el B° Galván

Que, muchas veces usuarios de este servicio quedaron a la espera en la parada mencionada, y nunca llego ninguna unidad.

Que, los vecinos que viven en zonas alejadas y no cuentan con medios propios de movilidad, dependen exclusivamente del transporte público para llegar a sus lugares de trabajo o acercarse al centro de la ciudad.

Que, es necesario ejercer un control más intenso sobre el recorrido que realiza de la línea mencionada.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**INSPECCIONES 110 A**

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se controle el recorrido de la línea 110 ramal “A”, ya que no llega a donde está previsto que termine el recorrido que es el la Plaza Pablo Marcial Roldan (frente al cementerio San Juan Bautista) en el B° Galván.

ARTICULO -2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**